



ACUERDO N° 02 - 2021-CCLD-MVMT

Villa María del Triunfo, 29 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

POR CUANTO

El Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO: El Informe N° 065-2021-UPE-OPPPMI/MDVMT de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 022-2021-OPPPMI/MDVMT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Informe N° 113-2021-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 853-2021-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, respecto al inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 - PDLC 2022-2030, validando también la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo para la formulación del PDLC 2022-2030 del distrito de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 97° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Plan de Desarrollo Municipal Concertado debe responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, el mismo que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y de gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo es el de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, definiendo como su primer objetivo, el de promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales;

Que, con la Ordenanza N° 219-2016/MVMT, de 21 de julio de 2016, se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Villa María del Triunfo 2017-2021; el cual permite la gestión del desarrollo local, en el ámbito del distrito, conteniendo así las aspiraciones y la vocación de desarrollo del territorio en el largo plazo, formulando concertadamente, con la participación de las autoridades elegidas y de los representantes de la sociedad civil, la participación de las autoridades elegidas y de los representantes de la sociedad civil, quienes acordaron la visión y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo para nuestro distrito;

Que, por disposición de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021/CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", la cual tiene como finalidad establecer pautas generales para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles del gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y mejoras en el bienestar de la población;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial", en tal sentido en la página 94 de la guía, adaptándola a la Municipalidad Distrital Villa María del Triunfo, el Alcalde convoca a Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital, a fin de aprobar el inicio del proceso, y dondó: i) La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, en calidad de Secretaría Técnica del CCLD, presenta ante el CCLD la evaluación de resultados que ha sido validada por el CEPLAN (Informe), asimismo fundamenta si el proceso a desarrollarse será formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC, ii) La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y



Programación Multianual de Inversiones de la municipalidad distrital, en calidad de Secretaría Técnica del CCLD, presenta ante este la propuesta del Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo, a fin de ser validados por acuerdo, iii) En el marco de sus facultades, el CCLD aprueba en consenso el inicio del proceso de formulación o actualización del PDLC, lo cual quedará manifestado en el cata de sesión desarrollada. Posteriormente remitirá dicha acta al CEPLAN;

Que, a través del Informe N° 065-2021-UPE-OPPPMI/MDVMT, la Unidad de Planeamiento Estratégico, indica que habiéndose realizado las gestiones para informar al CEPLAN sobre los insumos para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 y en consideración de los lineamientos establecidos en la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial", se cuenta con los insumos (el Informe de Evaluación de Resultados, propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo) para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 y recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, con la finalidad de elevarlo a las unidades de organización pertinentes para convocar al Consejo de Coordinación Local Distrital y que este apruebe el inicio del proceso de formulación del PDLC 2022-2030;

Que, mediante el Informe N° 022-2021-OPPPMI/MDVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, eleva el informe sobre las consideraciones iniciales para dar inicio al proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 y se remitan los actuados a Alcaldía para convocar al Consejo de Coordinación Local Distrital y que este apruebe el inicio del proceso de formulación del PDLC 2022-2030, con la finalidad de presentar: i) Evaluación de resultados del PDLC, ii) Propuesta de Equipo Ampliado y iii) Cronograma de actividades, a fin de que se valide en consenso el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2022-2030, la cual quedará en acta de sesión ordinaria, esto en cumplimiento de la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial", aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD y en concordancia a las funciones en marcadas en el Artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el Informe N° 113-2021-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente continuar con el trámite respectivo elevando los actuados al despacho de alcaldía a fin de que convoque a Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital y este último a su vez recomiende y valide el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, validando también la Propuesta del Equipo Ampliado y el Cronograma de Trabajo. Dichos acuerdos, deberán constar en el Acta respectiva, la que oportunamente sea remita al CEPLAN, por medio de la Secretaría Técnica del CCLD;

Que, a través del Memorándum N° 853-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 103° y 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Consejo de Coordinación Local Distrital;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD que recomienda y valida el Inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030-PDLC 2022-2030, validando también la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo para la formulación del PDLC 2022-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, remitir el Acta de Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD que recomienda y valida el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030-PDLC 2022-2030 y la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo al CEPLAN según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD.

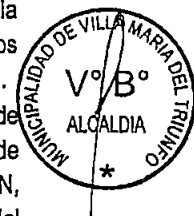
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Secretario Técnico
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO


Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital
Aic. **ELOY CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

Informe de Evaluación de Implementación del PDLC, este informe es elaborado por la Entidad formuladora del PDLC y luego publicado anualmente hasta el 30 de setiembre, cada año. La tercera, analiza el logro de los objetivos estratégicos del PDLC y se plantea a través del Informe de Evaluación de Resultados, que también será elaborado por la Entidad formuladora del PDLC y publicado anualmente hasta el 31 de octubre, cada dos años.

- Que, el 21 de mayo de 2021, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con la finalidad de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- Que, el 07 de julio de 2021, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN realizó un taller sobre las consideraciones para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, por lo que hace expresa su invitación mediante correo electrónico, con el fin de se brindará pautas para acceso a información geoespacial, la elaboración del Informe de Evaluación de Resultados, acciones previas para la formulación del PDLC y los pasos de la Fase 1 de "Conocimiento integral de la realidad". Asimismo, en dicho taller el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico pone a disposición de los gobiernos locales la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con el fin de que la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Entidad, se realice en marco de dicha guía.
- Que, en julio de 2021, la Entidad publica el Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 en el Portal de Transparencia Estándar.
- Que, el 11 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021-CEPLAN/PDC, la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2021-MDVMT aprueba la designación del Equipo de Evaluación Distrital para la i) Evaluación de Implementación y ii) Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
- Que, el 18 de octubre de 2021, mediante INFORME N° 049-2021-UPE-OPPPMI/MDVMT de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, se informa a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la entidad, para que eleve al CEPLAN, sobre las limitaciones metodológicas del PDLC 2017-2021 para llevar a cabo la evaluación de implementación del PDLC 2017-2021 y, por ende, elaborar el Informe de Evaluación de Implementación.
- Que, el 22 de octubre de 2021, mediante ACTA N° 001-2021 DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN DISTRICTAL, se valida el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 periodo 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
- Que, el 22 de octubre de 2021, a través de Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDVMT, se aprueba el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 periodo 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
- Que, el 27 de octubre de 2021, mediante OFICIO N° 033-OPPPMI/MDVMT, se solicita al CEPLAN opinión técnica sobre el Informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2021 periodo 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, en el marco de la formulación del PDLC 2022-2030, de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.



MARCO METODOLÓGICO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN

El 21 de mayo de 2021, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, con la finalidad de establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Sofía', 'Reynoldo', and others.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Cabe señalar que, puesto que el CEPLAN aún no aprueba una guía para la formulación de planes de desarrollo locales concertados a nivel distrital y, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el CEPLAN en el taller "Consideraciones para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)", realizado el 7 de julio del presente año, se viene siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial del CEPLAN, para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Villa María del Triunfo.

En tal sentido, el Plan de Desarrollo Local Concertado con periodo 2017-2021, culmina el presente año, por lo que, es necesario realizar la formulación del PDLC para un nuevo periodo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CEPLAN en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

La Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) compone el proceso de formulación o actualización por consideraciones iniciales y tres fases, mismos que se precisan en la siguiente tabla:

Tabla 01. Proceso de formulación o actualización

PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
Consideraciones para el proceso de elaboración	1. Exposición de los principales hallazgos encontrados en el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del periodo 2020 al CCLD.	Acta de sesión de CCLD que valida el inicio del proceso de formulación o actualización del PDLC, y, valida también la propuesta de Equipo Ampliado y cronograma de trabajo.
	2. Validación de la propuesta del equipo ampliado.	
	3. Validación del cronograma de trabajo.	
	4. Aprobar el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.	
FASE 1	1. Sistematización de la Información	Primer Entregable (Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado)
	2. Caracterización del territorio	
	3. Matriz de problemas y brechas	
	4. Matriz de potencialidades	
	5. Matriz de variables prioritarias	
FASE 2	6. Descripción y representación cartográfica de la Imagen del territorio actual	Segundo Entregable (Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado)
	1. Análisis de tendencias	
	2. Análisis de riesgos y oportunidades	
	3. Formulación de escenarios	
	4. Futuro deseado de las variables prioritarias	
	5. Selección de las medidas estratégicas	
FASE 3	6. Redacción de la imagen del territorio deseado	Tercer Entregable 1. Se presenta en sesión al CCLD con el fin de que sea validado. 2. Informe Técnico de conformidad por parte de CEPLAN. 3. Aprobación mediante Ordenanza.
	1. Presentación	
	2. Imagen del territorio actual	
	3. Imagen del territorio deseado al 2030	
	4. Objetivos, acciones estratégicas regionales con sus indicadores y logros	
	5. Priorización de OER y AER	
6. Anexos (Diagnostico, Análisis de futuros, Diseño de futuro deseado, Matriz de articulación de planes, Ficha de indicadores de OER y AER, Actas del proceso (talleres y CCR) y registro fotográfico)		



En tal sentido, es importante señalar que, se cuenta con todos los insumos necesarios para dar a conocer el inicio del proceso de elaboración del PDLC 2022-2030 al CCLD.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Freddy', 'Sofía', and 'Mayra'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Dora'.

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PDLC 2017-2021 PERIODO 2020

En el marco del cumplimiento del proceso de evaluación, es necesario considerar que, según la guía² existen tres (03) tipos de evaluación: i) evaluación de diseño, ii) evaluación de implementación y iii) evaluación de resultados. La primera, examina la coherencia interna y externa del PDLC, pero no lo realiza la entidad formuladora del PDLC, sino el CEPLAN, previa elaboración del informe técnico del PDLC. La segunda, analiza el cumplimiento de las acciones estratégicas del PDLC y se lleva a cabo mediante el Informe de Evaluación de Implementación del PDLC, este informe es elaborado por la Entidad formuladora del PDLC y luego publicado anualmente hasta el 30 de setiembre, cada año. La tercera, analiza el logro de los objetivos estratégicos del PDLC y se plantea a través del Informe de Evaluación de Resultados, que también será elaborado por la Entidad formuladora del PDLC y publicado anualmente hasta el 31 de octubre, cada dos años.

En el marco del avance de la evaluación de los Objetivos Estratégicos Distritales (OED), habiéndose aprobado en marzo del presente año la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, la Entidad establece coordinaciones con el órgano rector a fin de adecuar su proceso a los lineamientos establecidos en la citada guía, considerando las limitaciones metodológicas presentadas en el instrumento de gestión territorial vigente. Como resultado de dichos espacios de coordinación, CEPLAN legitima la elaboración del Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 considerando únicamente el análisis de los objetivos estratégicos distritales; de modo que, en julio de 2021 se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad el Reporte de Seguimiento del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 periodo 2020.

De acuerdo a los 10 objetivos estratégicos distritales analizados para el desarrollo del presente informe, muchas familias del distrito resultaron beneficiadas con las intervenciones implementadas en el marco del PDLC 2017-2021:

- OED 1. Disminuir los niveles de pobreza. Aunque las intervenciones no lograron reducir de manera directa la población en situación de pobreza, considerando el contexto expuesto, se logró empadronar a las familias en situación de vulnerabilidad del distrito, que fueron beneficiadas con las canastas de víveres.
- OED 2. Brindar servicios básicos de calidad en condiciones equitativas y sostenibles. De igual manera, debido a la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, disminuyeron las solicitudes destinadas a la Entidad en relación a la obtención de servicios básicos (agua, energía eléctrica y desagüe); sin embargo, se obtuvo un resultado significativo.
- OED 03. Reducir la desnutrición infantil de niños y niñas de 0 a 5 años. El Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, impidió que se realizaran intervenciones directas para reducir la desnutrición infantil en el distrito.
- OED 04. Elevar la calidad educativa. Se logró implementar talleres en el marco del plan de trabajo de los programas educativos implementados; sin embargo, a causa de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional fueron interrumpidas. Cabe señalar que, en el distrito existe una brecha de conectividad digital, lo que impide desarrollar talleres de manera virtual.
- OED 05. Reducción del delito y la sensación de seguridad. Se logró reducir el porcentaje de la población víctima de algún delito, como resultado de intervenciones realizadas en conjunto entre la la Entidad, la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas.
- OED 06. Mejorar la calidad ambiental. Debido también al mismo contexto, se logró gestionar los residuos sólidos, pero se redujeron las intervenciones por el contagio del personal (conductores y ayudantes) y los vehículos recolectores de residuos sólidos inoperativos y, la falta de vehículos recolectores en las zonas poco accesibles del distrito.

² Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN

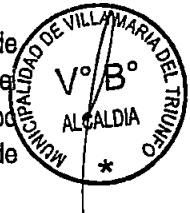


- OED 07. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres. También, bajo el mismo contexto, se lograron realizar capacitaciones para enfrentar riesgos de desastres en el distrito; sin embargo, no se pudieron implementar de manera virtual por la brecha de conectividad digital existente en el distrito.
- OED 08. Ordenar el crecimiento de la ciudad. Se tuvo un avance significativo, a pesar del contexto en mención, puesto que se superaron los logros esperados en relación a intervenciones sobre la construcción de infraestructura vial (peatonal).
- OED 09. Fortalecer la gobernabilidad. A pesar del contexto que afectó de manera negativa a la Entidad, se logró consignar información de las unidades orgánicas, en el Portal de Transparencia Estándar.
- OED 10. Mejorar la competitividad empresarial. Se logró la formalización de un número considerable de empresas, mediante solicitudes presentadas por la población del distrito.

Por otro lado, dentro de las recomendaciones del presente informe, se precisa que el horizonte temporal del PDLC 2017-2021, culmina el presente año, por lo que, se hace necesaria su formulación para el periodo 2022-2030. Con base en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, aprobada por el CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD que, será utilizada como guía para la formulación del PDLC del distrito, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el CEPLAN, en las últimas coordinaciones realizadas con la Entidad.

En marco de ello, la guía señala que, la formulación de un PDRC, se realiza cuando el horizonte temporal de dicho plan ha culminado; por ello, a la Entidad le corresponde la formulación de su PDLC con un horizonte temporal al año 2030. Además, el presente Informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2021 periodo 2020, es un insumo indispensable para dar inicio al proceso de formulación del PDLC 2022-2030, debido a que, este informe debe ser remitido al CEPLAN vía correo electrónico a fin de que emita sus recomendaciones y/o sugerencias, de ser el caso.

Es por ello, que, mediante OFICIO N° 033-OPPPMI/MDVMT, del 27 de octubre de 2021, se informa que se hizo de conocimiento a la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación (DNSE) del CEPLAN y se solicita validar el Informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2021 periodo 2020 y fundamentar si el proceso a llevar a cabo será formulación o actualización del PDLC 2022-2030, de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.



PROPUESTA DE EQUIPO AMPLIADO

Se realizó un mapeo de actores en el territorio, en coordinación con las unidades de organización de la entidad, mediante una encuesta virtual, según las indicaciones de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial; el cual indica que en el marco de la pandemia COVID-19 y las disposiciones sanitarias de distanciamiento social; procediéndose a la selección de los actores finales con los que se podrá trabajar de forma conjunta para la obtención de información pertinente para la toma de decisiones de las diferentes temáticas que abraza el distrito.



Por lo que cabe señalar, que el equipo ampliado debe estar integrado por actores públicos, privados, sociedad civil, academia, medios de comunicación, entre otros; con el fin de construir el instrumento a partir del conjunto de opiniones, intereses y acuerdos de actores del Estado y de la sociedad civil, la cual marca la hoja de ruta que debe transitar el gobierno local en un largo plazo. Por lo que los actores seleccionados deben mantener una relación directa con el desarrollo en el territorio.

CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PDLC 2022-2030


Se realizó reuniones de forma conjunta para la elaboración del cronograma de trabajo en marco de los lineamientos dispuestos en la Tabla 22. Cronograma de trabajo para formulación o actualización del PDRC, establecida en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Fidelio', 'Sofía', and others.


Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Bartolo' and others.

Finalmente, en consideración de los lineamientos establecidos en la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, se cuenta con los insumos (Informe de Evaluación de Resultados, propuesta de Equipo Ampliado y cronograma de trabajo) para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2030.

En cumplimiento al anexo A-3. de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD proceden a aprobar el Acta de Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD que recomienda y valida el inicio del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDL 2022-2030, validando también la propuesta de Equipo Ampliado y Cronograma de Trabajo para la formulación del PDL 2022-2030, firman la presente en señal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Eloy Chayón Hernández
ALCALDE
Presidente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION MUTUAL DE INTERESES
Maud Sandoval López
MAUD SANDOVAL LOPEZ
GERENTE (E)

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y
PMI
Secretario Técnico

Máya Alejandra Joya Sumary

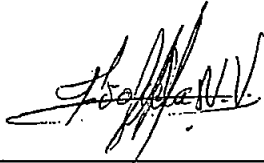
Máya Alejandra Joya Sumary
Consejero

Ruth Janet Toledo Purguaya

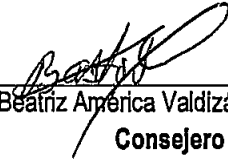
Ruth Janet Toledo Purguaya
Consejero

Rita Gladys Rojas Pumacayo

Rita Gladys Rojas Pumacayo
Consejero



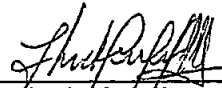
Florela Estefany Nizama Vidales
Consejero



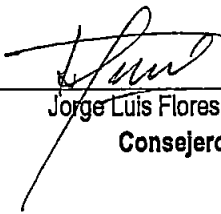
Beatriz America Valdizán Figueroa
Consejero



Myriam Ludeña Golac
Consejero



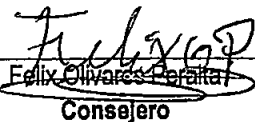
Flor de María Romero Tuñoque de
Montoya
Consejero



Jorge Luis Flores Rayme
Consejero



Merte Dolores Solis Lizana
Consejero



Edix Olivares Peraita
Consejero



Celia Leyda Masgo Ramos
Consejero



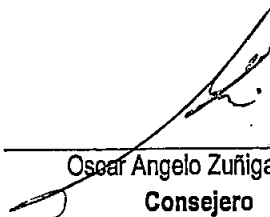
Cesar Candia Ynga
Consejero



Sofia Ceferina Rivero Vegas
Consejero



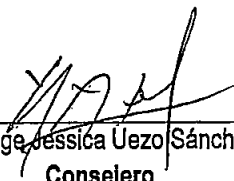
Julio Evaristo Chipana
Consejero



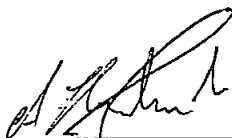
Oscar Angelo Zuñiga Bello
Consejero



Mayra Fiorella Avendaño Ramos
Consejero



Solange Jessica Uezo Sánchez
Consejero



Alonso Demetrio Llacchua Velásquez
Consejero



Yeni Velasque Pérez
Consejero



Yaquelin Eliana Paniura Encalada
Consejero